



Resolución de Gerencia General

035-2020-AM/GG

APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2020

San Juan de Miraflores, 29 de mayo del 2020

VISTOS:

El Memorando N° 088-2020-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 032-2020-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2019/014-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2020;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-426-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Directorio de la empresa Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2020-AM/GG de fecha 10.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2020-AM/GG de fecha 27.01.2020, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2020-AM/GG de fecha 06.02.2020, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2020-AM/GG de fecha 27.02.2020, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2020-AM/GG de fecha 04.03.2020, se aprobó la cuarta modificación del PAC de AMSAC.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2020-AM/GG de fecha 19.05.2020, se aprobó la quinta modificación del PAC de AMSAC.

Que, mediante Memorando N° 088-2020-GAF de fecha 29 de mayo del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 032-





2020-GAF/JDAL de fecha 29 de mayo del 2020, de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la sexta modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2020, por inclusión, exclusión y reprogramación de procedimientos de selección;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Asimismo, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el literal a), numeral 8.1°, del artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. En ese sentido, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que "La Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa". En atención a las citadas normas, la calidad de Titular de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

Que, atendiendo a la solicitud formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Informe del Jefe del Departamento de Administración y Logística, corresponde al Gerente General en su calidad de Titular de la Entidad aprobar la Sexta Modificación del PAC 2020;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Legal y Jefatura de Administración y Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2020, por inclusión, exclusión y reprogramación de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 – Inclusión, Anexo N° 02 – Exclusión y Anexo N° 03 - Reprogramación, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

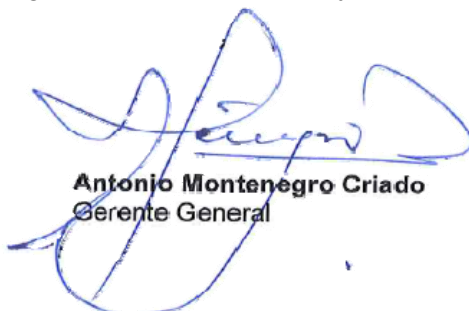
ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser



adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




Antonio Montenegro Criado
Gerente General



ANEXO N° 01
INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO (SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
93	CONCURSO PUBLICO	4 - CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS AFECTADOS POR LOS PUENTES CHUMPE Y TINCO EN YAURICOCHA, DISTRITO DE ALIS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA	6 - JUNIO	SOLES	436,627.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	CAMBIO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN. SE PROCEDERÁ A CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON ALCANCE ACTUALIZADO	GO-DIP



ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

N°	ITE M PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO (SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	76	CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO COMPLEMENTARIO DE CONSULTORÍA SOBRE EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DEL PUENTE CHUMPE PARA DETERMINAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS AFECTADOS AFECTADOS POR LOS PUENTES CHUMPE Y TINCO EN YAURICOCHA, DISTRITO DE ALIS, PROVINCIA DE YAUYES Y REGIÓN LIMA.	7 - Julio	SOLES	470,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	CAMBIO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN. SE PROCEDERÁ A CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON ALCANCE ACTUALIZADO	GO-DIP



ANEXO N° 03

REPROGRAMACIÓN

N°	ITE M PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	38	CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y GUARDIANÍA EN LOS COMPONENTES FORESTALES Y ÁREAS VERDES DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR REMEDIACIÓN DE SUELOS EN LA ZONA URBANA DE LA OROYA.	6 - Junio	SOLES	1,600,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	POR REVISIONES EN LOS ALCANCES TÉCNICOS	GO-DPCM
2	40	CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, GUARDIANÍA, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES MINEROS REMEDIADOS A CARGO DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.	6 - Junio	SOLES	1,500,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	POR REVISIONES EN LOS ALCANCES TÉCNICOS	GO-DPCM
3	46	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LOS PROYECTOS DE REMEDIACIÓN 64 PASIVOS AMBIENTALES DE EL DORADO Y PASIVOS AMBIENTALES REMEDIADOS DEL DORADO Y BARRAGÁN, UBICADOS EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA.	6 - Junio	SOLES	350,000.00	MIXTO	POR REVISIONES EN LOS ALCANCES TÉCNICOS	GO-DPCM
4	87	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LOS PROYECTOS DE REMEDIACIÓN UBICADOS EN LA SUBCUENCA DE LA QUEBRADA PARAC, MICROCUENCA MANCACOTO Y MICROCUENCA DE LAS LAGUNAS LICHIS Y JUPAY.	6 - Junio	SOLES	1,300,000.00	PASIVOS DE ALTO RIESGO	POR REVISIONES EN LOS ALCANCES TÉCNICOS	GO-DPCM

